

organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Andalucía -ASLAND-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y entidades anónimas y limitadas laborales.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan M. Peña Ballesteros, don Juan García Zafra, don Miguel Angel Reina López, don Santiago Marzo Caballero y don Daniel de la Cruz Guerra. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 6 de marzo de 1998.

Sevilla, 13 de marzo de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 671/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.437, «La Bolera», Sección C), 20, Cortes de Baza y Castril de la Peña (Granada), y Peal de Becerro y Pozo Alcón (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de febrero de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Esperanza Muñoz Ramos acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de carreteras. ES-C-H-01/98.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador ES-C-H-01/98 a doña Esperanza Muñoz Ramos, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la interesada se publica a continuación su texto íntegro:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 13 de enero de 1998 contra doña Esperanza Muñoz Ramos, con DNI 29.250.473-K, domiciliada en calle La Palma, núm. 3, de Huelva, por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras.

Siendo este Órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, el Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86, de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS).

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando, en virtud del artículo 13 RPS, Instructora del expediente a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación, y Secretaria del mismo a doña M.^a Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos:

Colocación de tubos de 0,80 para formar un paso salvacunas de acceso a su propiedad, a 5 metros de la arista exterior de la explanación, careciendo de autorización, en el p.k. 12,000 de la carretera A-495.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el artículo 31.2.a) de la Ley 25/1988, de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo doña Esperanza Muñoz Ramos, y por la que pudiera corresponderle una sanción de hasta seiscientos treinta mil una (630.001) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 2 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de carreteras.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo, conforme los artículos 3.2 del RPS, el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia, y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiendo en todo caso por tal al inculgado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 10 de marzo de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parda, T.M. de Ojén (Málaga). Expte. MP-97/010.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Javier Sáez Seco inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Parda» de Ojén, núm. del Elenco MA-3055, para construcción de un camino de acceso a finca particular.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Blanca, T.M. de Ojén (Málaga). Expte. MP-97/013.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que el Ayuntamiento de Ojén inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 250 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca» de Ojén, núm. del Elenco MA-1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, para repetidor de TV.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Llana, T.M. de Alhaurín de la Torre (Málaga). Expte. MP-97/014.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Luis Sánchez Domínguez, en nombre y representación de la Entidad «Can-

tera Sánchez Domínguez, S.A.», inicia los trámites previos sobre esta petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de dichos terrenos, a fin de acondicionar y mejorar 1,6100 hectáreas correspondientes a un camino forestal, situado en el monte «Sierra Llana» núm. 61 del Catálogo Provincial, clave 1005 del Elenco, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos, Proyecto de mejora y el Pliego de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Blanca y Bermeja, T.M. de Igualeja (Málaga). Expte. MP-98/001.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Airtel Móvil, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 48 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca y Bermeja», núm. de Elenco MA-4003 y núm. 46 del CUP, en el término municipal de Igualeja, para la instalación de una Estación Base de telefonía móvil.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 24 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

ANUNCIO. (PP. 715/98).

La Diputación Provincial de Málaga en sesiones plenarias celebradas los días 30.9.97 y 23.12.97 adoptó sendos acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Alpandeire.
- Arenas.
- El Burgo.
- Periana.
- Valle de Abdalajís, y
- Villanueva del Trabuco.